



Junta Departamental  
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO  
URUGUAY  
1811-2011

Canelones, 2 de marzo de 2012.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Rafael Dodera Freire, titular de la C.I. 1.808.671-9, en representación de Berley S.A., quitas de \$ 114.945 y \$ 178.884, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 42530 y 43176, Códigos Municipales 207479 y 133322 respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE:

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Rafael Dodera Freire, titular de la C.I. 1.808.671-9, en representación de Berley S.A., quitas de \$ 114.945 y \$ 178.884, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 42530 y 43176, Códigos Municipales 207479 y 133322 respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.  
Carp. N° 1868/12 Ent. N° 4212/12.

Exp. 2010-81-1030-00887.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ORQUÍDEA MINETTI  
Presidenta